

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación correspondiente a la gestión de 1968, contempla a la suma de \$b. 3.360.000 ? Por concepto de subvención que otorga el Supremo Gobierno para la cobertura del déficit de explotación de las líneas marginales del Lloyd Aéreo Boliviano.

Que en reunión llevada a cabo en fecha 3 de mayo del presente año, entre Representantes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, LAB y AASANA, se decidió raspar de la subvención mencionada la suma de \$b. 500.000- con destino al Presupuesto de AASANA.

Que, de esta manera la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de Navegación Aérea (AASANA) contaría con fondos suficiente para garantizar su normal desarrollo y adecuada equipación, a fin de que cumpla las metas y objetivos trazados para la presente gestión en su primer año de funcionamiento como organismo independiente del Sector Público.

EN CONSE DE MINISTROS,

DECRETA:

Autorízase al Tesoro General de la Nación efectuar la transferencia de fondos hasta la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 500.000.-); en favor de AASANA en calidad de subvención que otorga el Estado, con cargo a la suma asignada al Lloyd Aéreo Boliviano.

Los Ministros de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Gral. Samuel Alcoreza M., Gral. Enrique Gallardo B.; Cnot- Alm. Alberto Albarracín; Gral. Roberto Flores B.; Cnl. Alberto Larrea H.; Gral. Efraín Guachalla I.; Cnl. Alberto Guzmán S.; Cap. David Fernández V.; Cnl. Manuel Soria G.; Cnl. Gustavo Méndez T.; Cnl. José Patiño A.; Cnl. Francisco Baldi S.; My. Jaime Galindo de U.; Gral. Juan Lechín S.; Marcelo Galindo de Ugarte.